

Consultas Realizadas

Licitación 474282 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE PLURIANUAL 2025 - 2026

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2025
en el apartado de capacidad tecnica donde solicitan para oferentes que coticen productos carnicos, en calidad de productor solicitan (No haber sido multado o inhabilitado en los últimos 3 años), consultamos si este requisito aplica solo para los que son productores y no oferentes como distribuidores que van a comprar de frigorificos habilitados por senacsa, y tambien consultar que no aplican para otros items que no sean carnicos, favor aclarar este punto ya que limita la participacion de potenciales oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 2		

Consulta 2 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2025
la convocante solicita para demostrar la experiencia para el llamado en el caso de haber tenido contratos con la convocante en los años 2022 al 2025 presentar impreso los contratos, guia de remisiones de la entregas y certificado de cumplimiento del cada contrato. EN ESTE PUNTO CONSULTAMOS CUAL ES LA NECESIDAD DE PRESENTAR TODAS LA REMISIONES Y FACTURAS DE CADA CONTRATO YA QUE SI EL CONTRATO YA CULMINO SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DONDE SE CONSTATA QUE SE CUMPLIO CON LAS ENTREGAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ESTE REQUISITO DEBE SOLO APLICAR PARA LOS OFERENTES QUE CUENTEN CON UN CONTRATO VIGENTE Y QUE SE ESTA ENTREGANDO ACTUALMENTE, FAVOR ACLARAR YA QUE SI EL OFERENTE CUENTA CON VARIOS CONTRATOS TERMINADO Y CON LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO ES UN GASTO INECESARIO PRESENTAR TODAS LAS FACTURAS Y REMISIONES		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 2		

Consulta 3 - CONSULTA - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
Con respecto a: "Listado de personal con que cuenta para gestiones administrativas y funciones operativas.", para oferentes que cotizan del item 7 al 36. Consultamos a la convocante si existe algun numero minimo de personales requeridos para el cumplimiento de este requisito		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
NO SE SOLICITA UN MINIMO DE PERSONAL EN ESTE APARTADO.		

Consulta 4 - Consulta sobre cuestiones puntuales que hacen al PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Serian dos cuestiones puntuales, la primera: en cuanto a la necesidad real, criteriosa y oportuna de contar con 20 personales inscriptos en I.P.S.; pero nos encontramos que para el volumen y cumplir a cabalidad este contrato, así como otros incluso mayores, cuando hablamos desde la experiencia vemos una absoluta falta de seriedad en ese pedido, notoria parcialidad; porque definitivamente ese numero de personal es ABSOLUTAMENTE INNCESARIO. De igual manera, el tema del tecnólogo; ese requisito solamente es necesario cuando la carne es procesada y no en estado natural; es decir la propia autoridad competente quien regula en nuestro país no lo ve necesario ni como exigencia. Así que para el proveedor de carne porcina en estado natural dicho requisito debe ser eliminado por parcialista.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3		

Consulta 5 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
en el apartado de productos harina de trigo tipo OOO y tipo OOOO solicitan los siguiente: Deberá presentar el Informe de ensayo expedido por el INTN, para verificar si cumple con lo establecido en el Decreto Nº 20830 de fecha 28 de abril de 1998 por el cual se declara obligatorio el Enriquecimiento de la Harina de Trigo, con hierro y vitaminas con los parámetros físicos químicos, microbiológicos y niveles de enriquecimiento. - Hemos consultado con la INTN sobre lo solicitado en el PBC y nos comentaron que ese estudio no se realiza en dicha institucion, favor ver este punto ya que es un requisito para calificar el producto		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3		

Consulta 6 - Recepciones Finales

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2025
Buenas tardes, cuando mencionan recepciones Finales, las remisiones de entrega, las cuales fueron recibidas por las entidades publicas o privadas son consideradas como recepciones finales?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
las remisiones de entrega, las cuales fueron recibidas por las entidades publicas o privadas son consideradas como recepciones finales.		

Consulta 7 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2025
En la seccion experiencia mencionan 3 tipos de presentacion de documentaciones de respaldo. Facturaciones + recepciones finales Contratos + certificado de buen cumplimiento Copia de Facturas de venta a credito o contado Copia de guia de remisiones + recepciones finales Se deben presentar estos 4 formatos o puede ser solo uno de ellos para respaldar la experiencia ?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
CON UNO SOLO O COMBINACION DE UNO O MAS ES SUFICIENTE, SIEMPRE QUE SUMADOS CUMPLA CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESTABLECIDO EN EL PBC.		

Consulta 8 - Jugo Elaborado en Polvo

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2025
Solicitamos que sean proveídos en polvo para la preparación instantánea de 2 LTS de jugo bebible, como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN ESTE APARTADO, LA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.		

Consulta 9 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
PARA PRODUCTOS CARNICOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: Observación: el conductor deberá contar con la copia del certificado de habilitación respectivo y el vehículo deberá contar con las señales impresas y/o pintadas de forma visible de caso contrario la oferta de la empresa podrá ser desestimada. A qué se refieren cuando dicen deberá contar con las señales?.- Podrían aclarar este punto, de ser posible a modo ilustrativo.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN CUANTO A señales, SE REFIERE A LA INSCRIPCION : VEHICULO HABILITADO POR SENACSA. EL VEHICULO Debe contar con la habiliacion de senacsa porque es la autorización oficial que se otorga a establecimientos o medios de transporte para operar con productos o subproductos de origen animal y el certificado que es el documento especifico que demuestra el cumplimiento de requisitos sanitarios para un producto particular como la aptitud para el consumo y la sanidad de un animal.		

Consulta 10 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
Para los Oferentes que cuentan con contratos de productos alimenticios con esta Convocante de los años (2022,2023,2024y 2025). Deberán presentar copias simples de los Contratos firmados con copia simple de las facturas emitidas, copias simples de las guías de remisión y certificado de buen cumplimiento de los contratos presentados y certificado de no contar con atrasos para la provisión de ordenes emitidas por la convocante a la fecha de presentación de ofertas por contratos vigentes. Solicitamos a la Convocante solicitar copia de contratos con su certificado de buen cumplimiento, para contratos ya fenecidos.-, y para contratos vigentes lo que sería facturaciones con sus remisiones, y certificado de no contar con atrasos.- Es redundante solicitar facturas con sus remisiones para contratos que ya terminaron y cuentan con un certificado que avala el buen cumplimiento.-Tanto papeleo lo único que ocasiona es un gasto innecesario e impacto al medio ambiente.- Favor modificar acorde mencionamos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 2		

Consulta 11 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
PARA OFERENTES QUE COTICEN LOS ITEMS 7 AL 36: Registro de Establecimiento (RE) VIGENTE del fabricante de la marca ofertada. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) VIGENTE del fabricante de la marca ofertada. Consultamos a la Convocante cómo se evaluaría a los oferentes que coticen productos importados, o productos nacionales autorizados por distribuidores. - Llevando en cuenta que tanto RE y RSPA se emiten a nombre de la empresa que autoriza, ya sea como fabricante, importador y/o distribuidor. Y en la forma que describieron, limitan a que solo fabricantes y distribuidores autorizados por fabricantes nacionales puedan participar en esos ítems. - Además contraviene a como está declarado en la sección Autorización del Fabricante. Por lo tanto, solicitaríamos el favor de modificar el punto, a fin de no limitar a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
REFERENTE A ESTE PUNTO SE REALIZO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 2		

Consulta 12 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
El PBC menciona que se deberá entregar dentro de los 5 (cinco) días calendarios contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes - ¿Podría modificarse el plazo de entrega a cinco días hábiles en lugar de corridos?, considerando que solo reciben en días laborales de lunes a viernes y en horarios específicos que no se reflejan adecuadamente en el plan de entrega.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 2.		

Consulta 13 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
la convocante solicita para demostrar la experiencia para el llamado en el caso de haber tenido contratos con la convocante en los años 2022 al 2025 presentar impreso los contratos, guía de remisiones de la entregas y certificado de cumplimiento del cada contrato. EN ESTE PUNTO CONSULTAMOS CUAL ES LA NECESIDAD DE PRESENTAR TODAS LA REMISIONES Y FACTURAS DE CADA CONTRATO YA QUE SI EL CONTRATO YA CULMINO SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DONDE SE CONSTATA QUE SE CUMPLIO CON LAS ENTREGAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ADEMAS SOLICITAN LAS DOCUMENTACIONES CON LA CONVOCANTE, O ES QUE ACASO LA CONVOCANTE NO TIENEN AL CERTEZA DE QUE LA EMPRESA QUE ESTA PROVEYENDO HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON SU COMPROMISO, EN TODO CASO DEBERÍAN SOLICITAR QUE LAS OFERENTES QUE CUENTEN CON CONTRATOS ACTIVOS PRESENTEN UNA CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL ACTUAL CONTRATO Y VERIFICAR DE ESTA MANERA QUE NO HAYA INCURRIDO EN ATRASOS O INCUMPLIMIENTO. SOLICITAMOS GENTILMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR ESTE APARTADO Y EVITAR ASÍ LA EXCESIVA UTILIZACIÓN DE PAPEL Y AYUDAR AL MEDIO AMBIENTE A EVITAR LA DEFORESTACIÓN QUE CONLLEVA LA FABRICACIÓN DE PAPELERÍA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 2.		

Consulta 14 - Para todos los items

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
Solicitamos amablemente que la Convocante acepte únicamente la autorización emitida por el fabricante, importador o distribuidor. Consideramos innecesario requerir, además, la "carta de representación del representante en Paraguay" y el "título de marca del fabricante" en el caso de productos nacionales. La autorización otorgada por el fabricante, importador o distribuidor es suficiente para demostrar el permiso del oferente para participar en la licitación, por lo que los documentos adicionales mencionados resultan redundantes. Asimismo, destacamos que la exigencia de múltiples documentaciones a fabricantes, importadores y/o distribuidores desalienta a estas empresas a trabajar con quienes nos dedicamos al rubro gubernamental, generando trabas innecesarias y afectando la competitividad del proceso. Ante la negativa de dichas empresas a colaborar, la Convocante también pierde la posibilidad de recibir ofertas más económicas y productos de buena calidad, lo que en definitiva limita la eficiencia de la contratación pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
ANTE SU CONSULTA ACLARAMOS QUE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS TANTO PARA REPRESENTANTES, DISTRIBUIDORES Y/O IMPORTADORES DE LAS MARCAS OFERTADAS, SE AJUSTAN A DERECHO Y A LAS REGLAMENTACIONES EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y LA EXCLUSION DE DICHOS REQUERIMIENTOS IMPOSIBILITARIA AL COMITE DE EVALUACION REALIZAR UN ANALISIS MINUCIOSO DE LA CADENA DE SUMINISTROS DE LOS ITEMS OFERTADOS E INCLUSO DIFICULTARIA LA VERIFICACION CORRECTA DE LAS MARCAS OFERTADAS. FAVOR AJUSTARSE AL PBC EN ESTE APARTADO.		

Consulta 15 - PARA TODOS LOS ÍTEMS (1 AL 36):

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
Se solicita Registro de Establecimiento (RE) vigente y Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente del fabricante de la marca ofertada. Solicitamos amablemente que el punto sea modificado a fin de que también el oferente sea evaluado. Sugerimos que, además del RE del fabricante y/o importador, se requiera también el Registro de Establecimiento (RE) vigente del oferente que presenta la propuesta, junto con la correspondiente Autorización del distribuidor o importador, según corresponda.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 2.		

Consulta 16 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
Favor aclarar si las muestras deben presentarse dentro de las 24 horas posteriores a la apertura de ofertas, o únicamente en caso de que el Comité de Evaluación las solicite. Solicitamos una respuesta específica y concreta; por favor, no limitarse a remitirnos al PBC o a la Adenda, ya que justamente la consulta surge porque este punto no resulta claro. Consideramos importante una aclaración precisa, dado que la interpretación errónea podría resultar en una descalificación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
LAS MUESTRAS DEBERAN SER PRESENTADAS 24 HS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL COMITÉ DE EVALUACION, DE MANERA A EVALUAR CADA MUESTRA DE MANERA OBJETIVA SE SOLICITARAN SEGÚN NECESIDAD.		

Consulta 17 - Ítem N° 34 - Jugo Elaborado en Polvo

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
Solicitamos a la convocante aceptar la presentación de 100 gramos, considerando que esta presentación igualmente rinde para la preparación de 8 litros y cumple con todos los demás componentes solicitados. Asimismo, resulta más económica que la de 200 gramos. Por lo expuesto, solicitamos se acepte la presentación desde 100 gramos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN ESTE APARTADO, LA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.		

Consulta 18 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
la convocante en una partes expresa lo siguiente: -No haber sido multado o inhabilitado en los ultimos 3 años. / CONSULTAMOS CUAL ES EL MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA DICHO REQUISITO ESPECIALMENTE CON RESPECTO A MULTAS, - CON ESTE REQUISITO LO UNICO QUE SE ESTABLECE ES LIMITAR LA PARTICIPACION YA QUE SI UNA EMPRESA CUENTA CON 1.000GS DE MULTA YA NO PUEDE PARTICIPAR DEL LLAMADO. FAVOR MODIFICAR ESTE PUNTO POR QUE ES MUY LLAMATIVO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 2.		

Consulta 19 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
LA CONVOCANTE SOLICITA CONTAR CON 20 PERSONALES EN EL IPS, EN ESTE PUNTO SOLICITAMOS ACLARACION POR QUE SE ESTABLECE ESA CANTIDAD PARA PODER PARTICIPAR DEL LLAMADO?? FAVOR BAJAR A UNA CANTIDAD MAS RAZONABLE YA QUE LIMITAN ASI LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC, FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 2.		

Consulta 20 - Ítem N° 10 – Sal gruesa

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
Solicitamos a la convocante considerar la aceptación de la presentación en bolsas de 25 kilos, teniendo en cuenta que ello no afectaría el precio referencial establecido, dado que la cotización se realiza por kilo. Asimismo, aceptar esta presentación permitiría ampliar la concurrencia de ofertas y obtener mejores costos, considerando que el precio por kilo disminuye al adquirirse en mayor volumen.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
la ett exige presentacion en bolsas de 20 kilos como minimo, por lo cual toda presentacion en bolsas de MAS DE 20 KILOS TAMBIEN SON ACEPTADAS.		

Consulta 21 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
QUISIERAMOS CONSULTAR CON REFERENTE A LA CAPACIDAD DE EMPLEADOS DE 20 Y CON REFERENCIA A QUE EL OFERENTE NO CUENTE CON MULTA O INHABILITACION, ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL ITEM CARNE?? O APLICA PARA TODO EL LLAMADO?? OSEA SI SE COTIZA SOLO HARINA, AZUCAR, LECHE YA APLICA ESTE REQUISITO??		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
es para todos los oferentes de productos carnicos (carne vacuna, pollo, cerdo). no aplica para los demas items		

Consulta 22 - PERSONAL EN IPS

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
LA CANTIDAD DE PERSONAL EN IPS, ES SOLO PARA LOS PRODUCTORES O GANADEROS O ES PARA TODOS LOS OFERENTES, FAVOR ACLARAR		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
es para todos los oferentes de productos carnicos (carne vacuna, pollo, cerdo)		

Consulta 23 - Deposito

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
EL DEPOSITO ES SOLO PARA PRODUCTORES Y FRIGORIFICOS?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2025
es para todos los oferentes de productos carnicos (carne vacuna, pollo, cerdo)		

Consulta 24 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - VERSION 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
En el Portal de la DNCP no aparece el Pliego Versión 2, continua solamente la Versión 1. Por tanto tampoco aparece la ADENDA que modifica los Plazos. favor verificar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
se solicito una adenda al pbc, favor ajustarse al pliego version 3		

Consulta 25 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Referente a las Consultas N° 21, 22 y 23, respondieron que es para todos los oferentes de productos carnicos (carne vacuna, pollo, cerdo). Esta afirmación por parte de la Convocante contradice a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, pues en cada apartado se puede visualizar concretamente los requerimientos tanto para cárnicos, para pollo, y demás ítems.- Especialmente en el apartado de cárnicos enuncian a los ítems 1, 2, 3 y 4, y en todo momento hablan de carne vacuno y/o porcina, no está sujeto a que mismos requerimientos sean para pollos. Favor rectificar esta afirmación, y aclarar que dichos requerimientos son solo para los ítems 1,2,3 y 4 tal cual como se puede contemplar en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
CONSULTA 21: QUISIERAMOS CONSULTAR CON REFERENTE A LA CAPACIDAD DE EMPLEADOS DE 20 Y CON REFERENCIA A QUE EL OFERENTE NO CUENTE CON MULTA O INHABILITACION, ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL ITEM CARNE?? O APLICA PARA TODO EL LLAMADO?? OSEA SI SE COTIZA SOLO HARINA, AZUCAR, LECHE YA APLICA ESTE REQUISITO?? SE SOLICITA AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3..... (FUE ELIMINADO ESTE REQUERIMIENTO) CONSULTA 22: LA CANTIDAD DE PERSONAL EN IPS, ES SOLO PARA LOS PRODUCTORES O GANADEROS O ES PARA TODOS LOS OFERENTES, FAVOR ACLARAR. SE SOLICITA AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3..... (FUE ELIMINADO ESTE REQUERIMIENTO) CONSULTA 23: EL DEPOSITO ES SOLO PARA PRODUCTORES Y FRIGORIFICOS? .). AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3. (fue eliminado este requerimiento)		

Consulta 26 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
la convocante solicita el certificado de dinapi para presentar por cada producto nacional, y en el caso de que el producto sea importado presentar la carta del fabricante que autoriza al distribuidor a vender en nuestro pais, con este punto ponemos a consideracion de la convocante analizar ya que los fabricante no quiere dan su documento titulo de marca de dinapi y en caso de los productos importados sucede lo mismo ya que tienen politicas de privacidad que no autorizan a dar dichos documentos, eso datos se pueden analizar en registro de RSPA donde la INAN exponen quienes son los fabricantes, origen, importador. favor considerar que al presentar el RSPA ya se cumple		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC. FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 27 - Nro. de Consulta: 21, 22 y 23 – Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
En atención a la respuesta brindada por la Convocante, en la que se indica que los requisitos establecidos aplican para todos los oferentes de productos cárnicos (carne vacuna, pollo, cerdo), solicitamos se sirva aclarar dicha afirmación. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el apartado “CAPACIDAD TÉCNICA PARA OFERENTES DE PRODUCTOS CÁRNICOS ÍTEMS N° 1, 2, 3 Y 4”, se detallan requisitos técnicos que no se extienden a los ítems N° 6 y 7. En dicho apartado, se hace referencia concreta a carne vacuna y/o porcina, sin incluir expresamente productos avícolas. Cabe destacar que en llamados anteriores realizados a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), nunca se ha exigido a los oferentes de pollo y/o lácteos la misma documentación requerida para carne vacuna o porcina. Por lo tanto, solicitamos se rectifique la afirmación realizada y se confirme que los requisitos mencionados aplican únicamente a los ítems N° 1, 2, 3 y 4, conforme a lo estipulado en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
CONSULTA 21: QUISIERAMOS CONSULTAR CON REFERENTE A LA CAPACIDAD DE EMPLEADOS DE 20 Y CON REFERENCIA A QUE EL OFERENTE NO CUENTE CON MULTA O INHABILITACION, ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL ITEM CARNE?? O APLICA PARA TODO EL LLAMADO?? OSEA SI SE COTIZA SOLO HARINA, AZUCAR, LECHE YA APLICA ESTE REQUISITO?? SE SOLICITA AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3..... (FUE ELIMINADO ESTE REQUERIMIENTO) CONSULTA 22: LA CANTIDAD DE PERSONAL EN IPS, ES SOLO PARA LOS PRODUCTORES O GANADEROS O ES PARA TODOS LOS OFERENTES, FAVOR ACLARAR. SE SOLICITA AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3..... (FUE ELIMINADO ESTE REQUERIMIENTO) CONSULTA 23: EL DEPOSITO ES SOLO PARA PRODUCTORES Y FRIGORIFICOS? AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3.. (FUE ELIMINADO ESTE REQUERIMIENTO)		

Consulta 28 - Capacidad Técnica - Registro de Establecimiento

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
En relación al apartado de Capacidad Técnica, observamos que en la sección titulada “PARA OFERENTES QUE COTICEN LOS ÍTEMS 7 AL 36”, se solicita como primer requisito el “Registro de Establecimiento (RE) vigente del oferente”, ya sea del establecimiento propio o alquilado. Sin embargo, en el apartado “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”, únicamente se exige el Registro de Establecimiento (RE) vigente del fabricante de la marca ofertada. Por lo tanto, solicitamos que también se incluya como requisito el RE vigente del oferente en el apartado “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”, a fin de mantener coherencia entre ambos apartados y asegurar una evaluación técnica completa.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC. FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 29 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
En atención a la observación interpuesta por la Convocante, en el apartado de cárnicos se indica que PARA TODOS LOS OFERENTES DE PRODUCTOS CARNICOS (CARNE VACUNA, PORCINA Y POLLO) Contar con 10 personas en planilla de ips COMO MINIMO. PARA TODOS LOS OFERENTES DE PRODUCTOS CARNICOS (CARNE VACUNA, PORCINA Y POLLO). El oferente deberá contar con Depósito con 300 m2 para lo cual deberá presentar título de propiedad o contrato de arrendamiento con un año de antigüedad. NO HABER SIDO INHABILITADO EN LOS ULTIMOS 3 años, solicitamos se modifique y redacte como estaba originalmente. En dicho apartado, se hace referencia concreta a carne vacuna y/o porcina, sin incluir expresamente productos avícolas. Por prestarse a consultas generadas por posibles oferentes que no supieron interpretar correctamente el PBC, ahora con la emisión de adenda generan confusión y mezcla de criterios que no guardan relación alguna.- Requerimos amablemente que supriman la afirmación POLLO dentro de ese apartado.-		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITO UNA ADENDA AL PBC. FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 30 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
PARA OFERENTES QUE COTICEN LOS ITEMS 7 AL 36: Registro de Establecimiento (RE) VIGENTE del fabricante de la marca ofertada. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) VIGENTE del fabricante de la marca ofertada. Consultamos a la Convocante cómo se evaluaría a los oferentes que coticen productos importados, o productos nacionales autorizados por distribuidores. - Llevando en cuenta que tanto RE y RSPA se emiten a nombre de la empresa que autoriza, ya sea como fabricante, importador y/o distribuidor. Y en la forma que describieron, limitan a que solo fabricantes y distribuidores autorizados por fabricantes nacionales puedan participar en esos ítems. - Además contraviene a como está declarado en la sección Autorización del Fabricante. Por lo tanto, solicitaríamos el favor de modificar el punto, a fin de no limitar a potenciales oferentes. Para esta consulta mencionaron FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 2. Pero con la emisión de la Adenda 01 solamente modificaron en la sección capacidad técnica, no así en la sección requisitos documentales. Por lo tanto, se sigue entiendo de la forma en que les hemos expuesto desde un principio. - Favor que lo que han modificado en la sección Capacidad Técnica tenga concordancia con sus requerimientos documentales, para una correcta evaluación y no limitación de potenciales oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITA AL OFERENTE AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 31 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Se solicita a la convocante ajustar los requisitos documentales en cuanto a la autorización del fabricante conforme a lo expuesto en la adenda N° 1, considerando que si bien en los requisitos de capacidad se aceptan del distribuidor o importados, en los documentos se limita únicamente al fabricante. Esta modificación es importante a fin de que la redacción del pliego sea homogénea y para ampliar la participación de potenciales oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE SOLICITA AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 32 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
En cuanto al depósito para ítem pollo, se solicita que sea aceptado que el depósito no sea del oferente únicamente sino del fabricante o distribuidor comprometido con el oferente para el cumplimiento del contrato. Con esta modificación se amplía la posibilidad de concurrencia, e igualmente se garantiza la capacidad de ejecutar el contrato en condiciones óptimas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA SE LE SOLICITA FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 33 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2025
Solicitamos a la Convocante que analice la posibilidad de incluir como requisito para los oferentes que coticen los ítems 1,2,3,4,5,6, que cada oferente que cotice dichos ítems deba contar con la HABILITACIÓN EXPEDIDA POR SENACSA en la Categoría de mínimo como "DEPOSITO DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, documento que creemos que deben contar cada oferente de este Rubro, por ser exigencia del órgano competente en este caso la SENACSA. Favor tener en cuenta agregar esta exigencia en Capacidad Técnica y Requisitos para Evaluar la Capacidad Técnica		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
ESTA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE FAVOR AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO VERSION 3 EN ESTE APARTADO.		

Consulta 34 - Capacidad Técnica y Requisitos para Evaluar la Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2025
Solicitamos a la Convocante que analice la posibilidad de incluir como requisito para los oferentes que coticen los ítems 1,2,3,4,5,6, que cada oferente que cotice dichos ítems deba contar con la HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EXPEDIDA POR SENACSA en la Categoría de mínimo como "DEPOSITO DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, documento que creemos que deben contar cada oferente de este Rubro, por ser exigencia del órgano competente en este caso la SENACSA. Favor tener en cuenta agregar esta exigencia en Capacidad Técnica y Requisitos para Evaluar la Capacidad Técnica		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
ESTA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE FAVOR AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO VERSION 3 EN ESTE APARTADO.		

Consulta 35 - Muestras - rotulo

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
En relación con la indicación de que “Las muestras deberán estar rotuladas en lugares bien visibles con los siguientes datos mínimos: empresa, ítems número, descripción del bien, habilitación número, INAM, RE, RSPA y SENACSA”, solicitamos amablemente una aclaración respecto a los siguientes puntos: 1. ¿A qué se refiere específicamente el término “habilitación número”? ¿Corresponde al número de registro de establecimiento del oferente o fabricante del producto, o a algún otro documento oficial? 2. Sabemos que “INAM” es un error tipográfico y que en realidad se refiere a INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición). Sin embargo, quisiéramos confirmar a qué documento específico emitido por INAN hace referencia este requisito, considerando que más abajo ya se mencionan el RSPA (Registro Sanitario de Producto Alimenticio) y el RE (Registro de Establecimiento). ¿Se solicita algún otro documento oficial expedido por INAN además de estos dos? Agradecemos mucho su orientación para poder entregar las muestras correctamente, cumpliendo con todos los requisitos exigidos, ya que entendemos que cualquier omisión podría ser motivo de descalificación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
Ante su consulta primeramente traemos a colacion lo establecido en la Ley 7021/22 en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas: ...No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus ofertas... Por lo que dejamos de manifiesto que los ROTULOS PARA LAS MUESTRAS son establecidos solo a razon de facilitar la identificacion de los productos de cada oferentes y NO SERAN MOTIVO DE ANALISIS a modo de desechar ofertas. En base a sus demas consultas: Habilitación número: Corresponde al número de registro de establecimiento del fabricante del producto. INAN: hace receferencia a los Nro de RE y RSPA del producto ofertado. SENACSA: solo en el caso de los productos para los que aplique.		

Consulta 36 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
En relación con el requisito establecido en el pliego que indica: “PARA TODOS LOS OFERENTES DE PRODUCTOS CÁRNICOS (CARNE VACUNA, CERDO Y POLLO). NO HABER SIDO INHABILITADO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS”, solicitamos a la convocante que nos aclare si dicha inhabilitación se refiere exclusivamente a sanciones impuestas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, o si también incluye inhabilitaciones dictadas por otras entidades públicas. Asimismo, agradeceríamos nos indiquen qué tipo de documentación debemos presentar para acreditar el cumplimiento de este requisito.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
NO HABER SIDO INHABILITADO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS SE REFIEERE A INHABILITACIONES REALIZADAS POR LA DNCP, Y NO ES NECESARIO PRESENTAR NINGUN DOCUMENTO, YA QUE EL COMITE DE EVALUACION VERIFICARA EN EL REGISTRO DE PROVEEDOR DE LA DNCP ESTE DATO.		

Consulta 37 - Solicitud de mantenimiento del requisito establecido en el Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
En relación con la consulta presentada por otro oferente respecto al requisito establecido en el Pliego que indica: “PARA TODOS LOS OFERENTES DE PRODUCTOS CÁRNICOS (CARNE VACUNA, CERDO Y POLLO): NO HABER SIDO INHABILITADO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS”, manifestamos respetuosamente nuestra solicitud de que dicho requisito permanezca vigente sin modificación. Consideramos que este requisito es fundamental para garantizar la idoneidad, la seriedad y el cumplimiento contractual por parte del proveedor adjudicado. La exigencia de no haber sido inhabilitado en los últimos tres años otorga seguridad jurídica y operativa a la Convocante, asegurando que los oferentes cuenten con un historial de cumplimiento y conducta comercial adecuada, especialmente tratándose del suministro de productos cárnicos, que requieren estrictas condiciones sanitarias y logísticas. Por tanto, solicitamos que el requisito mencionado no sea eliminado ni flexibilizado, ya que constituye una medida razonable y necesaria para resguardar el interés público y asegurar una correcta ejecución del contrato. Para todos los ítems deberían de exigir este requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3		

Consulta 38 - Autorización del Fabricante para productos importados

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
Solicitamos a la convocante aceptar únicamente la autorización emitida por el representante en Paraguay, considerando que la autorización del fabricante al importador/representante en el país de origen de las marcas constituye un documento confidencial (en la mayoría de los casos). Hemos consultado este punto con nuestros proveedores, quienes han confirmado que dicho documento no se entrega a terceros, y que, conforme a la asesoría legal de las empresas involucradas, la autorización emitida por el representante local es suficiente para participar en procesos licitatorios en Paraguay. En ese sentido, solicitamos que este aspecto sea revaluado, ya que la presentación de los documentos RSPA y RE permite comprobar, evaluar y verificar toda la información necesaria para este proceso. Si bien entendemos que la convocante tiene la facultad de requerir la documentación que considere pertinente, esta exigencia específica nos lleva a pensar que la licitación podría estar orientada hacia ciertos proveedores, dado que son muy pocas las importadoras que dan acceso a este tipo de documentación confidencial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
PARA ESTE CASO EL REQUISITO ES EL SIGUIENTE: Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. ESTA CONVOCANTE ACLARA QUE SE SOLICITA DEMOSTRAR QUE TAL O CUAL EMPRESA ES REPRESENTANTE DE LA MARCA INVOCADA EN EL PAIS, ESTE DOCUMENTO RESULTA INDISPENSABLE PARA VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA LEGAL Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO A OFERTAR LA MARCA INVOCADA EN EL FORMULARIO DE OFERTAS DOCUMENTO DE CARACTER SUSTANCIAL COMO PARTE DE LA OFERTA.		

Consulta 39 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Con relación a los ítems 7 y 8, respecto a la solicitud del informe de ensayo expedido por el INTN, según lo establecido en el Decreto N° 20830, informamos que, conforme a las investigaciones realizadas, el INTN no efectúa análisis de verificación de cumplimiento del enriquecimiento en harinas tipo 000 y 0000. El Instituto únicamente analiza el contenido de hierro, sin incluir la determinación de otros minerales. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante la eliminación de dicho requerimiento, considerando que para la obtención del Registro Sanitario de Productos Alimenticios ante el INAN y la DINAVISA, ya se presentan los resultados correspondientes a dichos análisis.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
Ante la consulta realizada la convocante aclara que dichos parametros son solicitados en cumplimiento a los establecido en la norma invocada Decreto N° 20830 por lo que la exclusion de dicho requisito imposibilitaria el analisis objetivo de los productos ofertados y el cumplimiento de los mismos, igualmente se aclara que el organo competente para la emision de dichos estudios es la INTN, motivo por el cual le solicitamos a los posibles oferentes tomar las medidas pertinentes para la elaboracion de dichos informes.		

Consulta 40 - Capital -Interior

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
EN LOS ITEMS DEL 1 AL 6 LOS CUALES MENCIONAN CAPITAL O INTERIOR, A QUE SE REFIERE?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
CAPITAL ES PARA USO Y ENTREGA EN LA CAPITAL DEL PAIS E INTERIOR ES PARA USO Y ENTREGA EN EL INTERIOR DEL PAIS, VER EL PLIEGO EN EL APARTADO PLAN DE ENTREGAS PARA VERIFICAR DONDE SE ENTREGARAN CADA PRODUCTO.		

Consulta 41 - ITEM 9 - Poroto San Francisco / ITEM 16 - Loco

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Consulta donde dice Serán proveídos en paquetes de 30 Kilos, pueden ser bolsas, que son las que se utilizan para granos en estos kilajes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
LA PALABRA PAQUETE NO LIMITA A CIERTO TIPO DE ENVASE, SIEMPRE Y CUANDO SEA EN PRESENTACION DE 30 KILOS, SE ACEPTARA TAMBIEN BOLSAS.		

Consulta 42 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Certificado de Habilitación de Empresa expedido por SENACSA del Oferente. para ITEM 1 AL 6 Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA del Oferente. para ITEM 1 AL 6 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA EXCLUSIÓN DICHOS REQUISITOS, NO HAY NECESIDAD DE SOLICITAR ESTE TIPO DE DOCUMENTOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTEN OFERENTES QUE ADQUIEREN DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE Y EL MISMO FABRICANTE SE ENCARGA DE LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LOS LOCALES DE LOS OFERENTES, NO SON ALMACENADOS EN NUESTRA EMPRESA. ESTO SOLO EVIDENCIA EL DIRECCIONAMIENTO DEL LLAMADO A EMPRESA DIRECTAMENTE FABRICANTES O DISTRIBUIDORES CON GRAN ENVERGADURA, ESTO LIMITA A OFERENTES QUE DE IGUAL MANERA CONTAMOS CON EXPERIENCIA Y BUEN CUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS, ADEMÁS DE LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES. SE SOLICITA SEA ADECUADO AL PBC DE LLAMADOS ESTÁNDAR CUANDO DAN POR CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE TIPO DE DOCUMENTACIONES SOLO CON LOS DOCUMENTOS DEL FABRICANTE Y NO DEL OFERENTE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
Ante su consulta aclaramos a los posibles oferentes que conforme las normas legales aplicables el requerimiento establecido en el PBC es obligatorio para empresas que realizan actividades relacionadas con productos de origen animal y/o productos de uso veterinario, como elaborar, fraccionar, importar, exportar, distribuir o vender estos productos. Por lo expuesto se deja en manifiesto que en cumplimiento a la norma legal todo oferente debe contar con el requisito establecido lo cual lejos de limitar la participación busca el incumplimiento irrestricto de las normas que rigen la materia.		

Consulta 43 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
El oferente deberá garantizar que cuenta con Cámaras frigoríficas con 200 m3 de almacenamiento como mínimo para carnes PROPIO O ALQUILADO con la finalidad de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas (EL PRODUCTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERA CONTAR CON 24hs DE REFRIGERACION COMO MINIMO EN CAMARAS FRIGORIFICAS CON UNA TEMPERATURA PROMEDIO DE 2° A 7° CELCIUS) Se solicita la eliminación de dicho requisito teniendo en cuenta que el fabricante es el que debe contar con dicha cámara frigorífica y no así el oferente, pues muchos trabajamos directamente con los fabricantes de los item de productos cárnicos que según acuerdo entre ambas partes, realizan las entregas directamente desde las cámaras frigoríficas hasta el local de entrega y con sus respectivos vehículos, por lo cual limita que más oferentes participen de este llamado. Favor considerar		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, ESTA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 44 - Ítem N° 7 y 8 - Informe de ensayo INTN

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En relación con la consulta presentada por otro oferente, que señala lo siguiente: “Con relación a los ítems 7 y 8, respecto a la solicitud del informe de ensayo expedido por el INTN, según lo establecido en el Decreto N° 20830, informamos que, conforme a las investigaciones realizadas, el INTN no efectúa análisis de verificación de cumplimiento del enriquecimiento en harinas tipo 000 y 0000. El Instituto únicamente analiza el contenido de hierro, sin incluir la determinación de otros minerales. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante la eliminación de dicho requerimiento, considerando que para la obtención del Registro Sanitario de Productos Alimenticios ante el INAN y la DINAVISIA, ya se presentan los resultados correspondientes a dichos análisis.” Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante mantener la exigencia del “Informe de Ensayo expedido por el INTN”, conforme a lo establecido en el mencionado Decreto N° 20830, considerando que dicho requisito garantiza la trazabilidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto. Asimismo, ponemos a conocimiento de la Convocante que todas las marcas deberían de contar con este Informe de Ensayo expedido por el INTN, cumpliendo con todos los parámetros exigidos, vigente. Por lo expuesto, solicitamos que el requisito se mantenga vigente para todos los oferentes, a fin de asegurar la igualdad de condiciones, la calidad del producto ofrecido y el fiel cumplimiento de la normativa aplicable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, ESTA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 45 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Certificado de Registro de Marca expedido por la DINAPI (de la marca ofertada). Señal y Boleta de Marca expedida por el Poder Judicial del Establecimiento/s Ganadero/s.con Referente a estos punto ponemos a consideración de la convocante analizar ya que los fabricante no quieren facilitar los documentos de titulo de marca de dinapi y en caso de los productos importados sucede lo mismo ya que tienen politicas de privacidad que no autorizan a dar dichos documentos, eso datos se pueden analizar en registro de RSPA donde la INAN exponen quienes son los fabricantes, origen, importador. favor considerar que al presentar el RSPA ya se cumple		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, ESTA CONVOCANTE LE SOLICITA ADECUARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC VERSION 3.		

Consulta 46 - ÍTEM 11 - Yerba Mate tradicional

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Solicitamos tengan a bien, considerar que sea provisto en bolsas de 20 kilos como mínimo para dar posibilidad a más oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, ESTA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 47 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
PARA OFERENTES QUE COTICEN LOS ITEMS 7 AL 36 Registro de Establecimiento (RE) VIGENTE del oferente ya sea del establecimiento propio o alquilado. Se solicita que sea modificado este requisito y no sea solicitado para el oferente, sino que se presente el registro de establecimiento del fabricante o distribuidor autorizado, no hay necesidad de que soliciten esto, cuando muchos oferentes solo adquieren los productos según orden de compra y para entrega inmediata		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
Ante su consulta aclaramos a los posibles oferentes que conforme las normas legales aplicables el requerimiento establecido en el PBC es obligatorio para empresas que realizan actividades relacionadas a productos alimenticios y en sus etapas como elaborar, fraccionar, importar, exportar, distribuir o vender estos productos. Por lo expuesto se deja en manifiesto que en cumplimiento a la norma legal todo oferente debe contar con el requisito establecido lo cual lejos de limitar la participación busca el incumplimiento irrestricto de las normas que rigen la materia.		

Consulta 48 - ITEM 34 - Jugo Elaborado en Polvo:

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Solicitamos tengan a bien considerar, que sean proveídos en polvo para la preparación instantánea de 8 LTS de jugo bebible, como mínimo, para dar posibilidad a más oferentes y teniendo en cuenta que conforme averiguaciones no hay en el mercado ninguna marca que tenga presentación de 8 litros exactos, se discontinuó esa presentación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, ESTA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 49 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
Solicitamos a la Convocante incluir como requisito para los oferentes que coticen los items 1,2,3,4,5,6, que cada oferente que cotiche dichos items deba contar con la HABILITACIÓN EXPEDIDA POR SENACSA en la Categoría de mínimo como "DEPOSITO DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, todo distribuidor de alimentos que cuente con cámara frigorífica en sus instalaciones debe contar con dicha Habilitación según la reglamentación emitida por la senacsa, por lo cual al solicitar la convocante contar con cámaras frigoríficas no puede obviar la necesidad de solicitar contar con dicho requisito indispensable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, ESTA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 50 - Habilitacion SENACSA - Items 1,2,3,4,5,6.

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
En atención a la solicitud presentada por otro oferente, referente a que se incluya como requisito obligatorio la Habilitación expedida por SENACSA en la categoría "Depósito de productos y subproductos de origen animal" para los oferentes que coticen los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, manifestamos cuanto sigue: Consideramos que dicha exigencia no corresponde ser aplicada a los oferentes en carácter de distribuidores, por cuanto el proceso de suministro en estos casos no implica almacenamiento en cámaras frigoríficas propias ni manipulación de productos de origen animal fuera del control del fabricante. Generalmente, el fabricante habilitado por SENACSA es quien produce, conserva y despacha los productos directamente al destino final indicado por la convocante, sin que estos pasen por instalaciones del oferente. En consecuencia, la habilitación correspondiente debe ser exigida únicamente al fabricante o planta elaboradora, quien es el responsable sanitario del producto. Solicitar la habilitación SENACSA al distribuidor implicaría imponer un requisito que no guarda relación con el proceso real de entrega ni con las condiciones de trazabilidad del producto, pudiendo restringir injustificadamente la competencia. En ese sentido, solicitamos a la convocante mantener como válido el requisito de contar con cámaras frigoríficas según las condiciones de conservación del producto, pero sin exigir la habilitación SENACSA a los distribuidores, debiendo esta ser exclusiva del fabricante proveedor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, ESTA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 51 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
SOLICITAMOS ACLARACION PARA EL CORRECTO LLENADO DE LA PLANILLA DE PRECIOS, DISPONIBLE EN EL SICP: EN DICHA PLANILLA APARECE "MONTO" CUAL ES EL DATO QUE DEBE IR COLOCADO EN ESTE CAMPO. DESDE YA AGRADECEMOS POR LA INFORMACIÓN.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
LA COLUMNA MONTO DEBE QUEDAR EN BLANCO		

Consulta 52 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2025
Con relación al pedido de constancia de buen cumplimiento con la diserinte de años anteriores, en caso que no nos emitan a tiempo se puede presentar posterior al acto de apertura, por motivos de probables cambios no estan emitiendo dicho documento, favor aclarar esta situación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
Las constancias de Fiel Cumplimiento de Contratos ya ejecutados en su totalidad serán emitidas por la DISERINTE mediante solicitud de las empresas previo al acto de presentación de ofertas. Por otra parte la DISERINTE será responsable de otorgar el "certificado de no contar con atrasos para la provisión de ordenes emitidas por la convocante a la fecha de presentación de ofertas por contratos vigentes", dicho certificado será emitido a solicitud del C.E. en la etapa de análisis de ofertas a modo de garantizar que el C.E. pueda evaluar y comprobar de que ninguno de los posibles oferentes se encuentra subsumido en lo previsto en la Ley 7021/22 "Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" inc k) Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante. Los atrasos serán comprobados mediante las ordenes de compras previamente emitidas por la DISERINTE y las cuales se encuentren fuera de plazo para su cumplimiento y por ello se constituyan en un atraso para la provisión de los mismos.		

Consulta 53 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 7 HARINA TIPO 000 Y 8 HARINA TIPO 0000

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2025
En vista a que se formularon consultas que se contradicen, solicitamos encarecidamente a la Convocante hacer su propia consulta a la Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN, y asesorarse con los mismos. Podrán confirmar que actualmente solamente hacen ensayos sobre el hierro, no así de los otros minerales. Una vez confirmado podrán por favor suprimir el requerimiento por no corresponder, o flexibilizar la aceptación de informes sobre ensayos hecho sobre el hierro emitida por dicha institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
EN CUANTO A SU CONSULTA, SE ACLARA QUE EL INTN REALIZA EL ESTUDIO DE el Enriquecimiento de la Harina de Trigo, con hierro y vitaminas con los parámetros físicos químicos, microbiológicos y nivel de enriquecimiento de hierro., POR ELLO SE MODIFICO ESTE REQUISITO DE LA VERSION 2 DEL PBC A LA VERSION 3. ESTA CONVOCANTE SOLICITA AMABLEMENTE AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO VERSION 3.		

Consulta 54 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2025
Con la emisión del PBC versión 3, en el apartado que habla específicamente de los requerimientos de los ítems 1, 2, 3 y 4 agregaron dentro de observaciones un requerimiento dirigido para POLLO, solicitamos a la convocante suprimir lo relacionado a ese ítem o aclarar que documentos se estaría evaluando en vista a que la sección productores habla netamente de productos cárnicos y porcinos, no así de POLLOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR SON LOS QUE SE MENCIONAN EN EL APARTADO Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.. FAVOR AJUSTARSE AL PLIEGO VERSION 3.		